

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del expediente nº 2/2020 de modificación de crédito que afecta al Presupuesto de la Corporación ejercicio 2020

Transferencias de Créditos a probadas resumidas por capítulos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A INCREMENTAR:

Capítulo 1 Gastos de personal.....	14.100,00 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	20.000,00 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	10.250,00 euros
Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00 euros
Total incrementos:.....	49.350,00 EUROS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A DISMINUIR:

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	26.350,00 euros
Capítulo 7 Transferencias de capital	23.000,00 euros
Total disminuciones:.....	49.350,00 euros
Total altas créditos igual a bajas:	49.350,00 euros
Total transferencias de crédito:.....	49.350,00 euros

Almarza, 22 de febrero de 2021.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

451

BOPSO-25-03032021